



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área: Permiso Núm:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

DGDTUS-DSA-POA-250-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-276-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión:

20 DE MAYO DE 2025.

Vigencia:

DEL 20 DE MAYO DE 202 AL 20 DE MAYO DE 202

No. de póliza:

7557 AR.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la coció. Gene d de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 22 de abril de 2025, mediante el cual anexa los socumentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad come vial d'ELABORACION DE HELADOS Y PALETAS ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 3, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Winner. Le Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinta la Cambio Viun vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar PERMIS DE PERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
ELABORACION DE HELADOS PALETAS	FRESCARIBE
PROPIETARIO: GERARDO DAVIDA LA Y CHE	

## CONDICIONANTES

- El enable y anto debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que su ablece los mites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 hase y de 56 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Debera Avitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

05/06/25.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con ar se y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia rande se ubita su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un se luso lara que reo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de po, el, carton o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 as naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del M plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de rtirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al c ia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefón 25579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respond i cuestio rio se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Sene a de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del present dermiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la discussición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la rissoción, stre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán a respectado por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipar en la manifesta de manejo.
- 9. Deberá atender y brindar todas es facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se la grán a o bo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal esta a sebidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General y Desarrollo pritorial Urbano Sustentable.
- La renovación del Carriso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del preser a para evitos sor Jones y multas.

El incumplimiento le guna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá emplementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídica aplicados.

El presente accumento no le exenta de licencias afferizaciones o permisos que debera de le presente de licencias feder les y estar les y/o estar les y/o municipales. Deberá estar les y/o estar les y

	1 11.1800-1 100.7	SE SE SELECTION OF
RECIBIÓ	A CANALANTAL AND A CANALANTA	* TM Honzó
	DIRECCION DESCUTENTABILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE DESAFROLLO TERRITORIAL URBANO EUSTENTABLE TERRITORIAL URBANO EUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ, - ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARVIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.